

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/10/2026, 17:32:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
021	BOGOTA D.C.			25/11/2024			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	000	2023	02710	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 419 DELEGADA ANTE JUECES PENALES MUNICIPALES											11001 6000 000 2023 02710			
	FISCALIA 419 DELEGADA ANTE JUZGADOS PENALES MUNICIPALES											11001 6000 000 2023 02710			
	JUZGADO 49 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO											11001 6000 000 2023 02710			
	JUZGADO 72 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION E CONTROL DE GARANTIAS											11001 6000 000 2023 02710			
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS			1	PRESOS A CARGO JEPMS			1			
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	1														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION	9/10/2024	29/10/2024	11
1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900
22-11-2024 SE REMITE FICHA TECNICA. SITUACION			

FECHA DE LOS HECHOS

5/07/2023

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/10/2026, 17:32:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

HERRERA GUZMAN - OSNEL ALBERTO : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 09/08/2026 - MEMORIAL DE CONDENADO - SOLICITUD DE APLICACION LEY 2466. DE 2025 - *JGQA* *EN APOYO AUDITORIA VENTANILLA 2DA FASE*

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
	INGRESA SOLICITUD READECUACION REDENCION DE PENA- L2466/2025	HERRERA GUZMAN - OSNEL ALBERTO : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 09/08/2026 - MEMORIAL DE CONDENADO - SOLICITUD DE APLICACION LEY 2466. DE 2025 - *JGQA* *EN APOYO AUDITORIA VENTANILLA 2DA FASE*		
14/09/26	Fijación en estado	OSNEL ALBERTO - HERRERA GUZMAN* PROVIDENCIA DE FECHA *3/09/2026 * Auto negando redención-AUTO 1659**ESTADO DEL 15/09/2026** /// * CSA-EMRC /juzgado-021-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-seguridad-de-bogota/ ** ESTADOS		
07/09/26	Notificación Condenado	HERRERA GUZMAN - OSNEL ALBERTO : (PATIO 18) 04/09/2026 EN LA FECHA SE NOTIFICA AL CONDENADO AUTO INTERLOCUTORIO 1659 DE FECHA 03/09/2026 EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PICOTA. AUTO INTERLOCUTORIO PASA A SECRETARIA. (OMAF/REPA) REGISTRA CBP.		
07/09/26	Tramite Auto Interlocutorio	HERRERA GUZMAN - OSNEL ALBERTO : CUMPLE AUTO N°1659 DEL 03/09/2026, POR TANTO, PASA AL AREA ENCARGADA PARA SU NOTIFICACION - NO REGISTRA DEFENSA - SE NOTIFICA MINISTERIO PUBLICO A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO - SE LIBRA OFICIO DIRIGIDO AL COBOG // SOLO AUTO // JSPH - CSA		
03/09/26	Auto negando redención	HERRERA GUZMAN - OSNEL ALBERTO : MEDIANTE AUTO DE FECHA 03/09/2026 NO.1659 RESUELVE// NIEGA REDENCION //OTRAS DETERMINACIONES //MCD/		
24/08/26	INGRESA SOLICITUD READECUACION REDENCION DE PENA- L2466/2025	HERRERA GUZMAN - OSNEL ALBERTO : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO FISICO 4-72 DE FECHA 24/08/2026 MEMORIAL ALLEGA SOLICITUD DE ESTUDIO REDENCION DE LA PENA POR TRABAJO LEY 2466/2025 // **URGENTE** MACG - CSA		
16/01/25	Fijación en estado	OSNEL ALBERTO - HERRERA GUZMAN* PROVIDENCIA DE FECHA *25/11/2024 * Auto avocando conocimiento - **ESTADO DEL 17/01/2025** /// * CSA-EMRC https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-021-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-seguridad-de-bogota/ **LINK ESTADOS ELECTRONICOS **AMMA**C.S.A.**APOYO SEC.		
06/12/24	Envío Auto para Notificar	HERRERA GUZMAN - OSNEL ALBERTO : CUMPLE AUTO N°2128 DEL 25/11/2024, POR TANTO, PASA AL AREA ENCARGADA PARA SU NOTIFICACION - NO REGISTRA DEFENSA - SE NOTIFICA MINISTERIO PUBLICO A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO - SE LIBRAN OFICIOS DIRIGIDOS A MIGRACION COLOMBIA, URI PUENTE ARANDA, JUZGADO FALLADOR Y COBOG // SOLO AUTO // JSPH - CSA		
03/12/24	Notificación Condenado	HERRERA GUZMAN - OSNEL ALBERTO : 02/12/2024 SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL AL CONDENADO EN URI PUENTE ARANDA DE A.I. 2128 DE FECHA 25/11/2024, PASA A SECRETARIA, MINISTERIO PUBLICO**/*//CJDH		
25/11/24	Auto avocando conocimiento	HERRERA GUZMAN - OSNEL ALBERTO : MEDIANTE AUTO DE FECHA 25/11/2024 NO.2128 RESUELVE// AVOCA PROCESO//RECONOCE TIEMPO DETENCIÓN /OTRAS DETERMINACIONES //DIGITAL //MCD/		
25/11/24	AL DESPACHO POR REPARTO	HERRERA GUZMAN - OSNEL ALBERTO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA CON PRESO PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: 22-11-2024 SE REMITE FICHA TECNICA. SITUACION JURIDICA: JUZGADOR NIEGA SUBROGADOS Y DOMICILIARIA, SE EMITE BOLETA DE DETENCION 2088 DEL 13-11-2024 DIRIGIDA A LA CARCEL PICOTA, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA RECLUIDO EN CELDAS URI PUENTE ARANDA. // FICHA TECNICA ALLEGADA POR UN CONDENADO // SE ALLEGA PROCESO DIGITAL PROVENIENTE DEL SPA (FICHA TECNICA ENCRIPTADA) // SE REMITE PROCESO, CARATULA Y ACTA DE REPARTO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO // SE ADVIERT SEGUN NOTA SPA QUE LA CARPETA DEL PROCESO SE ELIMINARA A LOS 90 DIAS A PARTIR DE LA FECHA ENVIO, POR ENDE COPIAR O MOVER LA CARPETA CONFORME LO DESIGNE CADA JUZGADO EPMS //CAPR-CSA //	PROC	1
25/11/24	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS CON HASTA 5 PRESOS el dia : 25/11/2024 03:09:29	1	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

OSNEL ALBERTO - HERRERA GUZMAN

No.IDENTIFICACION

[29615664 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.